



Quaterra maraveis.

SELLO CUARTO, VALLEN-
TA MARAVEIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

mes: En la que se dice declarax S. M. que las
Cajas de los Matriculados estan exentas del car-
go de Alojamiento, siempre que en los Pueblos hu-
viere otros auxilios á este objeto, con lo demás q.
contiene dha R. O. en la qual se entendi el Ayun-
tamiento; Y tambien del Auto proveido á un conti-

nuacion por el Sr. Yntendente Corregidor. Y ha-
viendolo oido Acordó se guarde cumplta y execute
quanto S. M. manda, y que se coloque un Exemplar

en el libro corriente de Caxta R. O. teniendolo pre-
sente los Cavalleros Comisarios de Guerra y aloja-
mientos para los casos que ocurran.

Cole
Tal
Ca
Onnobre los
garras de lauxran
enponer el cordón
Y use una Carta O. en. del Como. Sr. Capi.
G. de Valencia, su fha. en ella á diez y nueve
del corriente, comunicada al Sr. Yntendente Cor-
regidor, en la que inserta la Resolucion de la Su-
prema Junta de Sanidad, que se le ha dixido, á
su Co. en diez y seis del mismo por su Presiden-
te el Como. Sr. Governador del Consejo; Reduci-
da, á q. no haviedo otros fndos donde cortar